



Comaduria; mucho mas cuando advierte que  
el total de ambas pertenencias acaen del <sup>1.</sup> ~~2.~~  
y de la Comara, es menor al que se dice solo  
de una; cuyo esclarecim<sup>to</sup> pedimos se diria N. H.  
decretar. eni p. el <sup>orden</sup> ~~entendim<sup>to</sup>~~ y de ida aplicacion  
en la Cuenta, como p. el gobierno de ambas  
oficinas. Adm<sup>n</sup> de Cero. Pub. - Lince  
Oct <sup>N<sup>o</sup> 1<sup>o</sup></sup> de 1823. -

Copiado a f. 29 del Libro corriente



O. L. 74-554